



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 27 DIC 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 325/2022, caratulado: "S/SERVICIO DE INTERNET PARA DELEGACIÓN RÍO GRANDE"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 587/2022, obrante a foja 9, se autorizó el gasto referente a la contratación de un servicio de internet para el nuevo inmueble en el que funcionará la Delegación Río Grande del Organismo, por el término de 24 (veinticuatro) meses, por la suma estimada mensual de \$ 54.780,00 (pesos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta con 00/100) y su respectivo costo de instalación pagadero por única vez estimado en la suma de \$ 4.160,00 (pesos cuatro mil ciento sesenta con 00/100); totalizando la suma de \$ 1.318.880,00 (pesos un millón trescientos dieciocho mil ochocientos ochenta con 00/100).

Que a fojas 11/12 se agrega Formulario de Cotización y Anexo I correspondientes a la Compra Directa N° 68/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 13, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 14/16, fijándose como fecha límite para la presentación el día 19 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas Raúl Ángel VELIS MARIÑO (v. fs. 17/23), Telefónica de Argentina SA (v. fs. 24/31) y TV Fuego S.A. (v. fs. 32/37).

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que ha tomado intervención el Área Informática y Comunicaciones mediante Nota Interna N° 3516/2022 letra: TCP-IT (v. f. 42), informando que las firmas cotizantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 43, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 68/2022, a la firma Raúl Ángel VELIS MARIÑO por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y por resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 68/2022, referente a la contratación de un servicio de internet para el nuevo inmueble en el que funcionará la Delegación Río Grande del Organismo, por el término de 24 (veinticuatro) meses, a la firma Raúl Ángel VELIS MARIÑO, CUIT N° 20-24688935-0, por el servicio de instalación, pagadero por única vez, la suma de U\$S 200,00 (doscientos dólares estadounidenses), y por el servicio de internet la suma mensual de U\$S 300,00 (trescientos dólares estadounidenses), totalizando por 24 (veinticuatro) meses de servicio e instalación la suma de U\$S 7.400,00 (siete mil cuatrocientos dólares estadounidenses).

Que conforme surge de la cotización del Banco Nación Argentina - tipo de cambio vendedor billete-, obrante a foja 44, el equivalente en pesos para el servicio de instalación ascendería a la suma de \$ 35.800,00 (pesos treinta y cinco mil ochocientos con 00/100), y del servicio de internet mensual a la suma de \$ 53.700,00 (pesos cincuenta y tres mil setecientos con 00/100), totalizando por los 24 (veinticuatro) meses de servicio e instalación la suma de



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

\$ 1.324.600,00 (pesos un millón trescientos veinticuatro mil seiscientos con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 149/2022 agregado a foja 8.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar la Compra Directa N° 68/2022, referente a la contratación de un servicio de internet para el nuevo inmueble en el que funcionará la Delegación Río Grande del Organismo, por el término de 24 (veinticuatro) meses, a la firma Raúl Ángel VELIS MARIÑO, CUIT N° 20-24688935-0, por el servicio de instalación pagadero por una única vez, la suma de U\$S 200,00 (doscientos dólares estadounidenses), por el servicio de internet la suma mensual de U\$S 300,00 (trescientos dólares estadounidenses), totalizando por 24 (veinticuatro) meses de servicio e instalación la suma de U\$S 7.400,00 (siete mil cuatrocientos dólares estadounidenses); equivalentes a la suma de \$ 35.800,00 (pesos treinta y cinco mil ochocientos con 00/100) para el servicio de instalación, y por el servicio de internet mensual la suma de \$ 53.700,00 (pesos cincuenta y tres mil setecientos con 00/100), totalizando por los 24 (veinticuatro) meses la suma de \$ 1.324.600,00 (pesos un millón trescientos

veinticuatro mil seiscientos con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.4.900 y 3.5.600 del Ejercicio Económico que corresponda.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 613 - /2022.**

|                         |
|-------------------------|
| TCP                     |
| Confeccionó<br>EP       |
| Controló<br>CG          |
| Corrigió<br>[Signature] |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia